

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 23 de Octubre de 1892.

Número 247.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALE 19, NORTE.

CALENDARIO.

OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Domingo 23.—San Pedro Pascual obispo y mártir; San Juan Capistrano, confesor; santos Servando y Germán, hermanos mártires.

Lunes 24.—SAN RAFAEL ARCÁNGEL (*Patrón de Atenas*), san Evaristo, obispo y mártir; del Antiguo Testamento, Salomé, madre de los Macabeos, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Registro de la Propiedad. Registro Civil. Actas de visitas.

MARINA.

Movimiento marítimo.

Poder Judicial

Aviso.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 6.

JOSÉ JOAQUÍN RODRÍGUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DE LA

REPÚBLICA DE COSTA RICA,

CONSIDERANDO:

Que para el mejor desarrollo de los cultivos que se emprendan en los terrenos próximos a la vía férrea al Atlántico se hace necesario facilitar el establecimiento de comunicaciones expeditas con la línea del ferrocarril; que como uno de los medios más eficaces para este objeto, conviene estimular la implantación de ferrocarriles para el servicio particular de las propiedades dichas, ya sea en co-

nexión con el ferrocarril ó limitados a las necesidades interiores de las mismas,

DECRETA:

Artículo único.—Declárase libres del pago de derechos de Aduana, por el término de dos años, contados de esta fecha, el material fijo y rodante que se introduzca al país para la construcción de ferrocarriles que se establezcan en las propiedades próximas a la línea férrea al Atlántico para uso exclusivo de las mismas.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, a los veintiún días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

P. J. VALVERDE.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Personas, a cargo de don Alberto Quesada S.: su despacho va con el día.

	Tº	Asiento.
Rohrmoser Hermano...	52	4237
Juan Rafael Mata.....	"	4257
Zacarías Calderón Vives.....	"	4305
María Francisca Vega.....	"	4308
Aguilar.....	"	4316
Diez y González.....	"	4316

Registro Público. San José, 21 de Octubre de 1892.

JOSÉ M^a ACOSTA.

Carlos García, Jefe Político del cantón de la Unión,

Certifico: que en el libro de actas de visitas practicadas por el señor Agente Fiscal de la provincia, se encuentra la del tenor siguiente:

"Segunda visita.—En la villa de la Unión, a las ocho de la mañana del día primero de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Constituido el infrascrito Agente Fiscal de la provincia en la oficina del señor Jefe Político de este cantón, encargado por la ley de las funciones de Registrador auxiliar del Estado Civil, a practicar la visita reglamentaria prevenida por el artículo 70 de la ley de 30 de Diciembre de 1887, procedí a llenar mi cometido en la forma siguiente: NACIMIENTOS.—Examiné dos libros: el marcado con el número 6, de la partida 077 a 100 en que terminó el 2 de Mayo del año en curso, y el libro 7 que principia el día 3 de Mayo y en el que se encuentran anotadas ochenta y cuatro partidas. Ambos libros se encuentran en el mejor orden, están llevados con mucho aseo y tienen todas las firmas correspondientes. DEFUNCIONES.—Visité 5 partidas de la 096 a 100 del libro 9 que era el que estaba en curso en la visita

anterior, y treinta y seis partidas de número diez que dió principio el 24 de Marzo del corriente año. Lo mismo que los libros en que se anotan las partidas de nacimientos, éstos están en el más perfecto orden. Puso el señor Jefe Político a mi disposición el libro de recibir que se lleva en la oficina para acreditar haber recibido del señor Cura de la localidad las certificaciones de los matrimonios católicos sujetos a inscripción, y de él consta que desde mi anterior visita hasta hoy y marcados con los números 0055 a 0080 inclusive, se han expedido 26 recibos. En cuanto a matrimonios civiles manifiesta el mismo funcionario que desde la vigencia del nuevo Código que los autoriza, no se ha verificado uno solo. No habiendo otros libros que examinar doy por terminada esta visita, firmando el acta correspondiente con el Jefe Político Subteniente don Carlos García, y con su Secretario. Zacarías García.—Carlos García.—Joaquín Vargas."

Dada en la villa de la Unión, a tres del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

CARLOS GARCÍA.

Joaquín Vargas,
Srio.

Marina.

Movimiento Marítimo

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Octubre 22. En atención a que la Junta de Sanidad ha declarado exentos de cuarentena a los vapores procedentes de Nueva York, procedí hoy, acompañado del Médico del puerto, a practicar la visita oficial correspondiente al vapor "Alvo". De ella resulta que el buque fondeó a las 7 a. m. de este mismo día, habiendo sido Cartagena su último puerto de escala, con 48 horas de mar, al mando de su capitán Williams, 50 tripulantes y 1261 toneladas de registro. Pasajeros: Campos E. Barón y Juan Sierra U. Carga: 7 sacos cacao. Correspondencia: 3 sacos. Consignado a C. F. Willis.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

Octubre 21. Hoy a las 6 a. m. fondeó el bergantín goleta norteamericano "Carrie Heckle", de 473 toneladas, procedente de San Juan del Sur, con 8 días de navegación, 9 tripulantes, capitán Treeman, consignado a Rohrmoser & Compañía, en buen estado sanitario. Carga: 239 bultos mercaderías, con 6 toneladas.

PODER JUDICIAL.

AVISO JUDICIAL.

En sesión de ayer se autorizó a don Octavio Béeche, para el ejercicio del Notariado.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia. San José, Octubre 22 de 1892.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Se han presentado los señores Atanacio Gutiérrez Saldos, Francisco Flores Gamboa, Vidal Quirós Escalante y Cipriano Soto Chaves, mayores de edad, casados, excepto el segundo que es soltero, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago el primero, comerciante el que sigue, abogados los últimos y de este vecindario el segundo, tercero y cuarto, denunciando varios lotes de terreno baldío, situados en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón. y que se describen así:

I.—Lote número 25 de tercer orden, consta de doscientas siete hectáreas, cincuenta y dos áreas, treinta y una centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Norte, el lote número 25 de cuarto orden; al Sur, el lote número 25 de segundo orden; al Este, lote número 27 A de tercer orden; y al Oeste, lote número 21 B de tercer orden, calle en medio por todos rumbos.

II.—Lote número 25 de cuarto orden, constante de doscientas dos hectáreas, tres mil cuatrocientos doce metros y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, lote número 25 de quinto orden; al Sur, el lote 25 de tercer orden; al Este, el lote 27 A de cuarto orden; y al Oeste, el 21 B de cuarto orden, quedando por todos lados calle en medio.

III.—Lote número 25 de quinto orden, tiene una superficie igual a la del anterior, y sus linderos son: al Norte, lote número 25 de sexto orden; al Sur, lote 25 de cuarto orden; al Este, el lote 27 A de quinto orden; y al Oeste, lote número 21 B de quinto orden, calle en medio por todos lados.

IV.—Lote número 25 de sexto orden, tiene una superficie igual a la del anterior, y sus linderos son: al Norte, terrenos baldíos; al Sur, lote número 25 de quinto orden; al Este, lote número 27 A de sexto orden; y al Oeste, lote número 21 B de sexto orden, calle en medio por todos sus límites.

V.—Lote número 27 A de tercer orden, consta de cincuenta y seis hectáreas, cuatro mil setecientos siete metros y noventa y seis decímetros cuadrados, y linda: Norte, lote número 27 A de cuarto orden; Sur, lote número 27 A de segundo orden; Este, lote 29 de tercer orden; y Oeste, lote 25 de tercer orden, calle en medio por todos lados.

VI.—Lote número 27 A de cuarto orden, consta de noventa y cuatro hectáreas, setenta y dos áreas, ochenta y siete centiáreas y trece decímetros cuadrados, y tiene por linderos: al Norte, lote número 27 A de quinto orden; al Sur, lote 27 A de tercer orden; Este, lote 29 de cuarto orden; y Oeste, lote 25 de cuarto orden, quedando en todos rumbos calle en medio.

VII.—Lote número 27 A de quinto orden, tiene una superficie de ciento treinta y cinco hectáreas, veinticuatro áreas, cuarenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, y linda: al Norte, lote número 27 A de sexto orden; al Sur, lote 27 A de cuarto orden; al Este, el lote 29 de quinto orden; y al Oeste, lote número 25 de quinto orden, quedando calle en medio por todos lados.

VIII.—Lote número 27 A de sexto orden, consta de ciento setenta y seis hectáreas, cuatro mil ciento treinta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados, y sus linderos son: al Norte, terrenos baldíos; al Sur, lote número 27 A de quinto orden; al Este, el lote número 29 de sexto orden; y Oeste, el número 25 de sexto orden, quedando en todos rumbos calle en medio.

Manifiestan los denunciados, que los lotes descritos fueron denunciados por don Minor Cooper Keith en Abril de 1891, pero que ese denuncia ha caducado por abandono de más de seis meses.

Se publica para que las personas que tengan algún derecho que oponer, lo verifiquen así ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 13 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Srío.

3

AVISO.

El señor don Antonio Madrigal y Bermúdez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, nombrado albacea definitivo en la mortuoria del causante Juan Fernández Marín, tomó posesión de su cargo á las doce del día veintiséis de Setiembre último del corriente año.

Alcaldía primera del cantón de Escasú, 7 de Octubre de 1892.

VICENTE MONTERO V.

Paulino Guevara, Srío.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Se ha presentado el señor Francisco Pantoja, de único apellido, mayor de edad, casado y artesano, denunciando trescientas cuarenta y nueve hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas de un terreno baldío, situado en el barrio de la Pitahaya, en la milla marítima del Golfo de Nicoya, jurisdicción de la comarca de Puntarenas, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, quebrada de los Cholos y terrenos de Aranjuez; Sur, terrenos poseídos por el presentado; Este, terrenos de Trinidad Quirós; y Oeste, ídem de José Soto y Manuel Arieta.

Lo publico para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como correspondan dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 20 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Srío.

3—1.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

A quienes interese, hace saber: que á este despacho se han presentado las señoras Manuela y Diega Mora y García, mayores de edad, solteras, de oficios domésticos y vecinas del barrio de San Rafael de Desamparados de esta provincia, la primera por sí y la segunda también por sí y como albacea provisional de la mortuoria de la señora María García Mora, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y del mismo vecindario que aquéllas, solicitando información posesoria, como dueños, por iguales partes, las exponentes y la causante, señora García Mora, de la finca siguiente: potrero situado en el barrio de San Juan de Dios de la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia de San José, lindante: Norte, propiedad de Rafael Fallas; Sur, ídem de la testamentaria de Juan Fallas; Este, propiedad de Rafael Fallas; y Oeste, propiedad de Rafael Valverde, calle en medio: mide una hectárea, cuatro áreas; ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados poco más ó menos; no tiene gravámenes ni cargas reales y vale ochocientos pesos.—Adquirida dicha finca por los exponentes Mora y García y la causante García y Mora, las dos primeras por herencia de su padre Apolinar Mora y la segunda por gananciales de su matrimonio con dicho señor Apolinar Mora y la han poseído quieta, pacíficamente y sin interrupción alguna, á título de propietarios, por más de treinta y cinco años.

En consecuencia se conviene á todo el que pudiere tener interés en la finca descrita, se presente á este despacho á hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días,

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 21 de Octubre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez, Secretario.

3 1

A las dos de la tarde del treinta y uno del presente mes y en la puerta exterior del Palacio de Justicia, se rematará en el mejor postor los siguientes créditos: uno contra don Juan J. Bonnefil, por valor de ciento cincuenta y nueve pesos cincuenta centavos; otro contra don Orontes Quesada, por setecientos veintidós pesos; otro contra don Juan Varela, por cien pesos; otro contra don Julio Tinoco, por ocho mil setecientos treinta y dos pesos diez y seis centavos; otro contra don Pablo Umaña, por doscientos pesos; otro contra don José Portugués, por ciento cincuenta y ocho pesos cincuenta y nueve centavos; otro contra don José Roldán, por doscientos once pesos treinta y cinco centavos; otro contra don José Vargas, por ocho pesos; otro contra don José María Fernández, por sesenta y nueve pesos setenta y cinco centavos; otro contra don Domingo Barrantes, por cincuenta y tres pesos cincuenta centavos; otro contra don Gregorio Retana, por cincuenta y dos pesos; otro contra Julián Benavides, setenta y seis pesos, ochenta centavos; otro contra don Jerónimo Morales, por noventa pesos; otro contra don Rufino Quesada, por ciento sesenta y un pesos veinte y cinco centavos; otro contra don Rafael Guerrero, por veintisiete pesos, setenta y siete centavos; otro contra don Sebastián Rojas, por doce pesos setenta y cinco centavos; otro contra don José María Tinoco, por diez y ocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos trece centavos y medio; otro contra don J. Saturnino Tinoco, por cinco mil ciento cincuenta y seis pesos cincuenta y un centavos y medio; otro contra don Custodio Chaves, por quinientos sesenta y dos pesos noventa y ocho centavos; otro contra el mismo don Custodio Chaves, por cuarenta y siete pesos; otro contra don Santiago Berry, por cuarenta y cuatro pesos; otro contra don Miguel Tinoco, por cuatrocientos seis pesos, treinta y dos centavos; otro contra J. Guillermo Wirth, por ciento treinta y nueve pesos; otro contra don Jesús Salazar, por doscientos sesenta y cinco pesos; otro contra don Gregorio Martín de Castro, por doscientos setenta y cuatro pesos noventa y dos centavos; otro contra don José Castro, por diez y nueve pesos, setenta y cinco centavos; otro contra don Buenaventura Ortiz, por cuarenta y dos pesos, ochenta y cuatro centavos; otro contra don Lino Araya, por ciento veintinueve pesos; otro contra don Juan J. García, por treinta y un pesos, cincuenta y cuatro centavos; otro contra don Otto Romanow, por cincuenta y ocho pesos, catorce centavos; otro contra don Crisanto Troyo, por ciento veinte pesos; otro contra don Adriano Bonilla, por trescientos cuatro pesos, quince centavos; otro contra Jesús Monte, por quinientos cincuenta pesos.—Asciende el valor de todos los créditos á la suma de treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos, setenta y un centavos; y se venden por el cinco por ciento de su valor nominal.—También se rematarán los muebles siguientes: una caja de hierro; un escritorio, de mesa y gavetas; otro escritorio, gavetas de carton; otro ídem alto; una prensa de copiar; un armario.—Archivo, hojas de vidriera; y una baranda de escritorio.—valorados todos los muebles en quinientos sesenta y un pesos.—Pertenecen todos estos bienes al concurso de los señores "Tinoco y Compañía, y se venden de orden de este Juzgado para el pago de deudas á cargo de dicha quiebra.—Se advierte: que el expresado concurso no asume ninguna responsabilidad, ni aun siquiera la de la existencia de los créditos, pues muchos de ellos aparecen únicamente en los libros de la casa y pudiera suceder que los deudores negaran la existencia de las deudas. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, Octubre 17 de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez, Secretario.

3 3

A las doce del día primero de Noviembre próximo, se rematarán al mejor postor, en la puerta principal de esta oficina,

los muebles siguientes: Una caja de hierro valorada en cien pesos; seis sille- tas petatillo amarillas, en doce pesos; un armario con casillas, en cuarenta pesos; una mecedora amarilla, en seis pesos; un mostrador, en catorce pesos; un taburete para caja de hierro, en cinco pesos; una prensa de copiar, en veinticinco pesos; un tanque para brocha, en cincuenta centavos; una mesa de prensa, en seis pesos; una mesa con gavetas, en siete pesos; una carpeta de hule, en un peso; dos escritorios de pared, en catorce pesos; uno id. inclinado, en catorce pesos; uno id. de nogal en cincuenta pesos; una silla de escritorio, en veintiocho pesos; dos bancos de madera, en seis pesos; tres lámparas, en siete pesos cincuenta centavos; dos id. en treinta pesos; tres finteros en nueve pesos; una caja de herramientas en veinte pesos; un candelero, en cincuenta centavos; un clavijero, en un peso; dos plumeros, en un peso; una cantarilla y dos vasos, en dos pesos cincuenta centavos; un lavatorio en tres pesos; un regadera en veinticinco centavos; dos canastas, en tres pesos cincuenta centavos; y una caja de tornillos de hierro, en cuatro pesos. Estos bienes pertenecen á don Tomás Hac. Taylor y se venden para pagar al Tesoro Nacional cantidad de pesos que es en deberle por derechos de Aduana, en la ejecución que contra él sigue el Promotor Fiscal.

Quien quiera hacer postura, ocurra. Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 19 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Srío.

3 2

A las doce del día doce de Noviembre próximo, se venderán en pública subasta, en este despacho, los derechos que corresponden á la señora María Marín Méndez, en las fincas pertenecientes á la mortuoria de su esposo señor Ramón Barquero Camacho, las cuales son las siguientes: primera, finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo doscientos veintiocho, folio doscientos setenta y nueve, finca once mil ochocientos setenta y siete, inscripción número siete; que es un terreno cultivado de potrero, situado en el Paríscal de Guadalupe, hoy nuevo cantón de Goicoechea, constante de una hectárea, noventa y dos áreas, diecinueve centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte y Sur, con calles públicas; al Este, con terreno de José Ramírez; y al Oeste, con ídem de Fabián Burgos. Esta finca vale quinientos pesos; y segunda, terreno cultivado de café y caña de azúcar, situado en Ips del cantón citado; constante de veintiseis áreas, veinte centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con propiedad de Trinidad Granados; al Sur, con casa y solar de Adriano Barquero, calle real en medio; al Este, con propiedad de Rafaela Granados; y al Oeste, con ídem de Juliana Barbosa. La finca descrita carece de inscripción, en ella existe una casa que mide como ocho metros de frente por tres de fondo y vale trescientos pesos.

Los derechos mencionados han sido valorados por peritos en setecientos cincuenta pesos y se venden en virtud de ejecución que contra la señora María Méndez sigue el señor Juan Jiménez Soto, para el pago de la suma de seiscientos pesos á intereses por que está despachada la ejecución.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 11 de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Srío.

3-2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado don Eloy Truque y García, mayor de edad, casado, empleado público y de este vecindario, en representación de sus menores hijos legítimos Elena, Margarita Amalia, Sofía, Adela y Vicente Truque y Gutiérrez, escolares y del mismo vecindario, denunciando hasta tres mil hectáreas, quinientas para cada uno de los menores citados, de un terreno baldío situado en Talamanca, jurisdicción del cantón único de la Comarca de Limón y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por don Agustín Gutiérrez é Iglesias, en representación de sus hijos Francisco, Agustín, Ezequiel y Rogelio Gutiérrez Ross; Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este,

el Océano Atlántico, milla marítima en medio.

Lo publico para que las personas que tengan algún derecho al terreno de que se trata, lo hagan valer como correspondiente dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 18 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

3 2

A las doce del día veintiocho de Noviembre próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo, y en el mejor postor, un terreno baldío constante de doscientas treinta y ocho hectáreas, sesenta y dos áreas, y setenta centiáreas, situado en Crifo Alto del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia y lindante: al Norte, camino que conduce á San Pablo; al Sur, quebrada Seca de los Rojas y terrenos de Cecilio Madrigal, quebrada de Cecilio Madrigal, en medio; al Oeste, quebrada de San Joaquín en medio, terrenos de Manuel Luarte y baldíos.—Fué denunciado por el señor Sotero Sandí Jiménez y según el informe del Agrimensor medidor, este terreno es bueno para toda clase de siembras de granos, y pastos y caña de azúcar: su superficie es bastante quebrada y en algunos lugares pedregosa: no tiene maderas de construcción: su temperatura es templada y dista de esta Capital sesenta kilómetros próximamente.

Ha sido valorado á razón de dos pesos por cada hectárea.

Quien quisiera hacer postura, ocurra. Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 6 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

3—2

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Olegario Montero Araya, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Dota, denunciando un terreno baldío hasta en cantidad de noventa hectáreas, cincuenta áreas, setenta centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, sito en el punto denominado "La Trinidad" en San Marcos, del cantón de Tarrazú, no numerado de esta provincia, y lindante: al Norte y Sur, terrenos baldíos; al Este, propiedad de Miguel Madrigal; y al Oeste, ídem del Licenciado don Francisco Canet.

Se publica para que las personas que tengan algún derecho que oponer al denuncia de que se trata, lo verifiquen así, conforme á la ley, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 15 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Srío.

3-2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor Rafael Fonseca y Granados, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa del Naranjo de la provincia de Alajuela, denunciando un terreno baldío situado en el barrio de San Juan de San Ramón, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela, constante como de veinte hectáreas y bajo los siguientes linderos: Norte, terrenos poseídos por Jerónimo Rojas; Sur, terrenos de la testamentaria de Ceferino Rodríguez; Este, ídem del mismo Jerónimo Rojas; y Oeste, ídem del presentado.

Lo publico para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, lo hagan valer como correspondiente dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 7 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

3—2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores José Antonio Castro Solera, mayor de edad, casado, abogado y vecino de la ciudad de Alajuela, por sí y en representación de sus hijos José Antonio y Octavio Castro Segura, de seis y cuatro años de edad, respectivamente; Roberto Castro Solera, casado, agricultor, en nombre de sus hijas Clemencia y Julia Castro y Bécche, de nueve y siete años de edad; Mercedes Bécche Argüello, casada, de oficios domésticos y Francisco Boza Montoya, soltero, telegrafistas los tres últimos, mayores de edad y de este vecindario, denunciando hasta tres mil quinientas hectáreas de terreno baldío en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, dentro de los linderos siguientes: por el Norte y Sur, terrenos baldíos; por el Este, el río "Tres Amigos", y por el Oeste, terreno destinado por el Gobierno para la población de San Carlos y terrenos denunciados por don Manuel Sandoval y compañeros. Manifiestan los presentados que tal denuncia es en la siguiente proporción: quinientas hectáreas para el primero y quinientas para cada uno de sus representados, quinientas para cada una de las dos menores hijas del segundo y quinientas para cada uno de los dos últimos, y que aunque dicho terreno parece estar denunciado por The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited de Londres, este denuncia ha caducado conforme lo establece el artículo tercero del Decreto de once de Junio de mil ochocientos noventa.

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren á los terrenos de que se trata ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 19 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

3-2 A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado doña Esmeralda Quesada de Rodríguez, viuda, de oficios domésticos y don Eusebio Rodríguez Quesada, soltero, Agrimensor, ambos mayores de edad y vecinos de la ciudad de Alajuela, denunciando hasta mil hectáreas de un terreno baldío sito en el lugar llamado "San Rafael", distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte y Este, terrenos baldíos; Sur, terreno denunciado por el segundo de los presentados; y Oeste, río San Rafael en medio, terreno de don Félix A. Montero. Manifiestan los denunciados que este mismo terreno fué denunciado en Marzo de mil ochocientos noventa y uno por la Compañía "The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited" pero que ha quedado nuevamente denunciado, según lo establece el inciso 2º del artículo 3º de la ley de 11 de Junio de 1890, por no haber dicha Compañía cumplido con lo dispuesto por el artículo 2º de dicha ley, ó en su defecto, con el inciso 1º del artículo 3º citado.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como correspondida, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo, San José, 14 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario. 3v.—3.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Roberto Castro Solera, Octavio Bécche Argüello y Alberto Gallegos Pacheco, mayores de edad, agricultor el primero, pasantes en derecho los otros dos, soltero el último, los demás casados y todos de este vecindario, el primero por sí y en representación de sus menores hijos legítimos Roberto, Raúl y Ru-

bén Castro y Bécche, solteros, educandos y del mismo vecindario; el segundo por sí y en concepto de padre legítimo de su hija Victoria Bécche y Luján, menor, educanda; y el tercero en nombre propio, denunciando hasta tres mil quinientas hectáreas de un terreno baldío situado en Talamanca, jurisdicción del cantón único de la comarca de Limón, y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por don Antonio Giustiniani, señora é hijo, don León Duverrán y don Ramón Castro Barboza; Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, Milla Marítima en medio, con el Océano Atlántico.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como correspondida, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 17 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

3 3 A. Jiménez Carrillo,
Srio.

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia.

A quienes interese, hace saber: que á su despacho se ha presentado el señor don Gregorio Monje León, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, en concepto de albacea testamentario de la mortuoria del Presbítero don José María de iguales apellidos, solicitando información posesoria de cinco fincas, á fin de inscribirlas en nombre del causante, en el Registro de la Propiedad, las cuales se describen así: 1º Terreno de potrero situado en el barrio de San Sebastián de esta ciudad, distrito noveno, cantón primero de esta provincia, constante como de noventa y nueve áreas, lindante: al Norte, con propiedad de Jacinto Jiménez, al Sur, con ídem de la sucesión de Juan Campos; al Este, con ídem de Simón Valverde y de la sucesión dicha; y al Oeste, con ídem de la misma sucesión.—Adquirida por compra que hizo el causante á la señora Mercedes Bermúdez y á Jesús Salazar; está libre de gravámenes y vale \$ 700.00.—2º Cafetal situado en dicho barrio, distrito y cantón citados, constante como de diez y ocho áreas y sesenta y seis centiáreas, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Francisco Meléndez; al Sur, con ídem de Joaquina Arias; al Este, calle en medio, con ídem de José Campos y de Adolfo Cascante; y al Oeste, con ídem de Francisco Meléndez, calle de entrada en medio. Adquirida por el mismo causante también por compra á Jesús Zúñiga; no tiene gravamen y vale doscientos pesos.—3º casa de habitación situada en esta ciudad, en el distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, con el solar en que está ubicada, constante la casa como de cuatro metros de frente por treinta y dos de fondo, y el solar del mismo frente que la casa por cuarenta y cuatro metros trescientos ocho milímetros de fondo, poco más ó menos, lindante: al Norte, con propiedad de Pedro Hurtado; al Sur, con ídem de doña Victoria Dengo; al Este, con ídem del concurso de los señores Villafranca y Hermano; y al Oeste, calle en medio, con casa de don Guillermo Thompson h. Adquirida también por compra que hizo el causante á la señora Ana Benita Bonilla; no tiene gravámenes y vale setecientos pesos.—4º Terreno situado en el punto llamado "Quebrada Honda de Patarrá", barrio de San Antonio de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, parte de montaña y el resto desmontado, pero sin cultivo alguno, constante coma de nueve hectáreas, sesenta y ocho áreas, setenta y siete centiáreas y cuarenta y seis decímetros cuadrados, lineante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Juan Abarca y Francisco Monje; al Sur, con ídem de Juan Monje Guillén; al Este, con ídem de Juan José Abarca; y al Oeste, con ídem de Félix Guerrero. La adquirió el causante por compra que de ella hizo á los señores José María Abarca, José Amador y Ramón Sixto Mora; no tiene gravamen y vale ochocientos pesos; y 5º un terreno plantado de café, situado en el barrio de San Antonio de Desamparados, distrito y cantón ya dichos, constante de quince áreas, cin-

cuenta y cinco centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, próximamente, lindante: al Norte, propiedad de Ramón Trejos; al Sur, ídem de Leandro Mesén; al Este, ídem de Juan Bermúdez; y al Oeste, calle en medio, ídem de Magdalena Delgado.—Habido por compra que hizo el causante á los señores Juana María Camacho, Juana Francisca y Mercedes Guerrero, José Telésforo Castro María Angela Guerrero; está libre de gravámenes y vale cincuenta pesos.

En consecuencia, se previene á todas las personas que tuvieren derechos que deducir respecto á las fincas descritas, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días, término que la ley señala.

Juzgado 1º civil en 1º instancia de la provincia de San José, Octubre 19 de 1892.

ALBERTO BRENES.
L. Vargas B.,
Secretario.

3-3

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de la provincia de San José,

A quienes interese, hace saber: que á este despacho se han presentado los señores doña María Barriento y Quirós, viuda, de oficios domésticos y don José María Jiménez y Vargas, casado, agricultor, ambos mayores de edad y vecinos del barrio de San Juan de esta ciudad, solicitando información posesoria de la finca que adelante se dirá, á fin de que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, en nombre del expresado señor Jiménez Vargas.—La finca se describe así: terreno de potrero, de superficie quebrada, constante como de tres hectáreas y cuarenta y nueve áreas, situado en San Juan, distrito octavo, cantón primero de esta provincia, y lindante: Norte, el río Virilla y la Sabana llamada "Los Lavaderos"; Sur, terrenos de don Juan Bautista Quirós y don Marcelino Rodríguez y calle pública que termina en el terreno: Este, el río Virilla y terrenos de don Juan David Rojas y don José Blanco; y Oeste, calle en medio, terreno de don Pablo Quirós; no tiene gravámenes ni cargas reales y vale dos mil pesos. Adquirida dicha finca por la señora Barriento Quirós, por compra á don Ascensión Quirós; y la ha poseído quieta, pacíficamente y sin interrupción alguna, á título de propietaria, por más de once años, advirtiendo que hace cerca de un año la vendió al referido señor don José María Jiménez Vargas.

En consecuencia, se previene á todos los que tuvieren interés en la finca descrita, se presenten á este Juzgado á hacer uso de sus derechos, dentro del término de treinta días.

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José; 14 de Octubre de 1892.

MARCELO BRENES.
Juan Bta. Jiménez,
Secretario.

3. v. 3.

Provincia de Cartago.

Blas Prieto, Juez civil en primera instancia de la provincia de Cartago;

A quienes interese hace saber: que en el expediente respectivo se ha dictado la resolución que dice literalmente así: "Juzgado civil en primera instancia. Cartago, á las dos de la tarde del día treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos. Resultando que promovida la presente mortuoria de doña María Manuela Mayorga y Ernesto, se nombró albacea provisional en ella, se dió principio al inventario y se llamó por edictos á los interesados para que se presentaran á legalizar sus derechos. Resultando: que habiéndose presentado reclamando como herederos los señores Laura Láscares y doña María Toribia Peralta Echavarría, don Ricardo, don Manuel, doña Laura Peralta y Jiménez, doña Ramona Jiménez y Zamora, como madre de don Maximiliano Peralta y Jiménez, don Eduardo, de los mismos apellidos, doña María Josefa Peralta y Loaiza, doña Sinforiana Peralta y Pérez, doña Paulina de estos mismos apellidos, de esa solicitud se dió audiencia al albacea y demás interesados y el señor Agente Fiscal se opuso á lo pedido por

la señora Láscares y convido en la solicitud de los restantes. Resultando: que vencido el término de citación se ha pedido declaratoria de herederos.

Considerando I: que habiendo oposición á la declaratoria de heredero pedida por la señora Láscares, ésta debe ocurrir á hacer valer sus derechos al juicio correspondiente. Considerando II: que habiendo acuerdo en la solicitud de los señores Peralta, debe declararse á éstos, así como al Municipio de este cantón, únicos herederos de la expresada señora, aquéllos en los bienes adquiridos por la causante de su esposo don Luciano Peralta y éste en los demás. Considerando III: que si bien el señor Agente Fiscal ha solicitado se declare también heredero al Hospital, apareciendo del testamento otorgado por la madre de la señora Mayorga, que lo que deja para el Hospital no es propiamente herencia sino legado, tal solicitud es improcedente; por tanto, con presencia de los artículos 513, Código Civil de 1841, 532, Código Civil actual y 563 y 564 Código de Procedimientos Civiles, decláranse herederos de la señora doña María Manuela Mayorga, al Municipio de este cantón, á los señores doña María Toribia Peralta, don Ricardo, don Manuel, don Eduardo, doña Laura y don Maximiliano, todos Peralta y Jiménez; doña María Josefa Peralta y Loaiza, doña Paulina Peralta y Pérez y doña Sinforiana de los mismos apellidos; sin perjuicio de tercero de mejor derecho; y en cuanto á la reclamación de la señora Láscares, ésta ocurra á legalizar sus derechos en la vía y forma correspondientes.—Blas Prieto.—J. León Guevara, Secretario."

Es conforme:

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, Octubre 18 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Secretario.

3-3.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de doña María Manuela Mayorga y Ernesto, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día tres de Noviembre próximo, con objeto de nombrar albacea propietario y suplente, y para que digan acerca de reclamos que existen contra la sucesión.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Octubre 17 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3 3

A las doce día veinte y siete del corriente mes se rematará en quien dé más, una cosecha de café como de tres fanegas, pendiente del solar de la casa que fué del señor Policarpo Pereira Brenes, sita en el barrio de San Francisco, distrito 6º de este cantón; valorada dicha cosecha en setenta y cinco pesos, bajo la condición de pagar con el mismo fruto hasta donde alcance el crédito á favor de la casa J. R. R. Troyo y Compañía.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago.—17 de Octubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

Jesús Gutiérrez. Pant. Pereira.
3 v.—3.

A las doce del día diecisiete del entrante mes de Noviembre, se rematará en quien dé más y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y seis, folio ciento noventa y nueve, finca ocho mil ochocientos setenta y cinco, asiento primero, Partido de Cartago, que consiste en una casa y solar situada en el barrio de San Francisco, distrito sexto de este cantón, valorada en ochocientos pesos. Este inmueble pertenece á la mortuoria de los señores Diego Ulloa y Dominga Loaiza y se vende, previas las formalidades de ley, para el pago de costas de dicha mortuoria.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, 19 de Octubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

Leopoldo Pacheco. Pant. Pereira.

3-2

Provincia de Heredia.

A las doce del miércoles nueve del entrante Noviembre, remataré en el mejor postor, en la puerta de mi oficina las fincas siguientes: primera, terreno cultivado de pastos, quebrado, y sus linderos son: Norte, calle pública de por medio, con propiedad de Cecilio Madrigal; al Sur, río Parí en medio con propiedad de Joaquín Zúñiga; al Este, calle privada en medio, con propiedad de los señores Cecilio Madrigal y Ramona Zúñiga; al Oeste, río Parí en medio, con propiedad de los señores Domingo Barrantes y Joaquín Zúñiga. Mide como sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, situado en el barrio de San Miguel de la villa de Santo Domingo, distrito tercero, cantón tercero de la provincia de Heredia. Valorado por peritos en cuatrocientos pesos. Segunda, terreno de milpear y colindante: por el Norte, con propiedad de Cecilio Madrigal; al Sur, ídem de Ignacio Hernández; Este, ídem de Rafaela González; y Oeste, ídem de Ignacio Hernández, situado como el anterior y mide poco más ó menos sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, situado en el barrio de San Vicente de la villa de Santo Domingo, distrito cuarto, del cantón tercero de la provincia de Heredia. Valorado en tres mil quinientos pesos. Cuarta, terreno sembrado de café, como de diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, el cual colinda: por el Norte, con propiedad de Beltrán Zúñiga; al Sur, con ídem de Petra y Rafaela Azofeifa; calle de entrada en medio: al Este, con ídem de Romualdo Arce; y al Oeste, con ídem de José Bolaños, situado como el anterior. Valorado en cuatrocientos pesos. Pertenecen las tres primeras fincas a Silvano Bolaños y Micaela Zúñiga, y la última finca a la referida señora Zúñiga. Quinta, también se venderán todos los derechos hereditarios que la señora Joaquina Bolaños Zúñiga vendió al referido Silvano Bolaños por la suma de trescientos pesos que le corresponden en las mortuorias de Manuela Zúñiga, (se ignora el segundo apellido) y Juan Bolaños Zúñiga. Valorados también por peritos en la suma de trescientos pesos. Estos inmuebles se venden á virtud de ejecución que Juan Ramón Rodríguez González sigue á los ejecutados señores Silvano Bolaños Zúñiga y Micaela Zúñiga, único apellido, por pesos. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 20 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Srio.

3-2

Ante esta autoridad se ha presentado el señor don Valeriano Chacón Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta villa, solicitando información posesoria en su carácter de albacea provisional en el juicio sucesorio de los cónyuges Manuel Chacón Villalobos y María Aguilar Castro, que fueron mayores de edad, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer y los dos vecinos de esta villa, para inscribir á nombre de los causantes en el Registro de la Propiedad, las fincas siguientes: 1ª Terreno sembrado de café, situado en el Barrio de San Vicente, distrito cuarto del cantón tercero de esta provincia de Heredia, como de dos manzanas setecientas varas cuadradas, equivalentes á ucie hectárea, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y siete centiáreas, catorce decímetros y setenta y dos centímetros cuadrados. Linderos: al Norte, con propiedad de Anselma Chacón; al Sur, calle privada de por medio, con ídem de Clodomiro Salas y Federico Fonseca; al Este, con propiedad de Miguel Azofeifa; calle privada en medio; y al Oeste, con propiedad de Manuel Villalobos, cuyo terreno es de superficie plana, figura rectangular, adquirido por compra á Nicolás Quirós y vale cuatro mil pesos. 2ª Terreno sembrado de café, de superficie plana, figura rectangular, situado en el barrio de Santo Tomás, distrito segundo del cantón y provincia citados; constante como de una manzana y siete mil doscientas varas cuadradas equiva-

lentes á una hectárea, veinte áreas, veintinueve centiáreas, un decímetro y doce centímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle pública de por medio, con propiedad de Dámasa Villalobos; Sur, con propiedad de Joaquín Chacón; Este, con ídem de Ramona Zamora y José Ocampo; y al Oeste, con ídem de Ninfa Espinoza y Máximo Montero; dicho terreno lo adquirió el causante ya citado por compra á Andrés Chacón y vale cinco mil pesos. 3ª Terreno sembrado de café frutal, de superficie plana, figura irregular, situado en el mismo distrito, cantón y provincia que el anterior, constante como de una manzana y dos mil varas cuadradas, equivalentes á ochenta y tres áreas, ochenta y seis centiáreas, setenta y cinco decímetros y veinte centímetros cuadrados. Linderos: Norte, propiedades de Concepción Zamora, María y Ramón Azofeifa; Sur, con ídem de Gregorio Esquivel y Rafael Azofeifa; Este, con ídem de Celia Chacón y Tranquilino Villalobos; y al Oeste, calle pública de por medio, con ídem de María Arce; adquirido por el mismo causante por compra á Estéfana Villalobos y vale cinco mil pesos. 4ª Casa de habitación constante como de dieciocho varas de frente, equivalentes á quince metros, cuarenta y ocho milímetros, y nueve varas de fondo, equivalentes á siete metros quinientos veinte y cuatro milímetros, con sus correspondientes puertas y ventanas y el solar en que está ubicada consta como de cinco mil setecientas varas cuadradas, equivalentes á treinta y nueve áreas, ochenta y tres centiáreas, setenta decímetros y setenta y dos centímetros cuadrados. Lindante: al Norte, propiedad de Gregorio Esquivel y Rafael Azofeifa; al Sur, calle pública de por medio, con ídem de Rudecinda Chacón y Damián Campos; al Este, con propiedad de Celia Chacón; y al Oeste, calle pública de por medio, con propiedad de Juan González. Este terreno está situado en el distrito, cantón y provincia que el anterior, y está sembrado de caña de azúcar y lo adquirió el citado causante por compra á Estéfana Villalobos y vale tres mil pesos. 5ª Terreno de potrero, situado en el punto llamado "Río Segundo" del cantón de San Rafael de la provincia de Heredia, constante como de siete manzanas, equivalentes á cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidós centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, limitado: por el Norte, calle privada en medio, con propiedad de Santiago Salas; al Sur, río segundo de por medio, con propiedad de Juan María Solera; al Este, quebrada en medio, con propiedad de Santiago Salas; y al Oeste, con propiedad de Juana Montero. Dicho terreno lo adquirió el causante por compra á Jesús Montero y vale dos mil ochocientos pesos.

Las personas que se consideren con derecho que deducir en alguno de los inmuebles descritos, se presentarán en este despacho dentro de treinta días, á justificarlos.

Alcaldía única de Santo Domingo, 19 de Octubre de 1892.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,
Secretario.

3 v 2.

A las doce del día jueves diez del entrante Noviembre, se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, la finca siguiente: Solar como de una área, setenta y cuatro centiáreas, setenta y dos decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, lindante: al Norte, con propiedad de Manuel Umaña antes, hoy de Cupertino Salas; Sur, propiedad de José Rosa Elizondo, antes, hoy de Pedro Alvarado; Este, calle pública de por medio, propiedad de Lorenzo Sánchez antes, hoy de su sucesión; y Oeste, propiedad de Pedro Alvarado, que antes formaba parte de la finca general y hoy está inscrita por separado.

El solar descrito es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Heredia, tomo trigésimo séptimo, folio cuarenta, número tres mil cuatrocientos nueve, asiento tercero.— Este inmueble, que está valorado en

cien pesos, pertenece á Antonio Morales Chacón, y se vende en virtud de ejecución que por el pago de las costas de un juicio, le ha establecido el señor Manuel Umaña González.—Se admitirán propuestas arregladas.

Alcaldía única.—Santo Domingo, 17 de Octubre de 1892.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,
3 v.—3. Secretario.

Cítase á todos los interesados en la mortuoria del finado Pedro Sánchez y Sánchez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de este cantón, á una junta general que tendrá lugar en esta oficina á las doce del día lunes treinta y uno del corriente, á fin de que nombren albacea propietario y suplente, en virtud de haber caducado los poderes de los nombrados.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, Octubre 21 de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Manuel Arce S.,
Secretario.

3 1

Provincia de Alajuela.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria del finado Rafael Vargas González, á una junta que tendrá lugar á las once de la mañana del día treinta y uno del presente mes, á fin de que digan de inventarios practicados lo mismo que del movimiento definitivo de albacea propietario y suplente, conforme lo dispuesto en el artículo quinientos sesenta y seis del Código de Procedimientos Civiles. El causante fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario.

Alcaldía única de Palmares, á las doce del día dieciocho de Octubre de 1892.

RAFAEL M. MORA.

3-2 José J. Zolórzano,
Srio.

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión de Ramón Guzmán Murillo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una reunión que tendrá lugar en esta oficina á las once de la mañana del miércoles primero de Noviembre próximo, á fin de que digan si autorizan á la albacea para otorgar la escritura de la finca que el causante vendió al señor Juan María Herrera, otra de otra finca que ella vendió á Jerónimo Sánchez; y de que manifiesten si es de conveniencia ó necesidad la venta judicial que pide la albacea respecto de otra finca, y si están conformes con el inventario y avalúo de bienes practicados y con la cuenta de gastos presentada.

Alcaldía única de Grecia, 15 de Octubre de 1892.

JUAN VEGA L.

Fausto Conitrillo. M. Arias Q.
3 2

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión de Domingo Núñez Ramírez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una reunión que tendrá lugar en esta oficina á las once de la mañana del miércoles 2 del entrante Noviembre, á fin de que digan si están conformes con el pedimento del albacea, para que se saquen á pública subasta las tres fincas inventariadas.

Alcaldía única de Grecia, 15 de Octubre de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano. Fausto Conitrillo.
3-2.

El señor David Chacón Bonilla, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón del Naranjo, se presentó ante este Juzgado, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca que posee por más de diez años y que se describe así: "Terreno en parte de montes, en parte dedicado á la agricultura y en parte cultivado de pastos; sito en el punto llamado "El Ojo" del

barrio de San Miguel, distrito cuarto, jurisdicción de Grecia; cantón tercero de esta provincia antes; hoy distrito segundo del cantón sexto de la misma provincia, ó sea jurisdicción del Naranjo; lindante: Norte, terreno de Francisco Rodríguez, Nicolás Ulate, José María Brenes, Santiago Herrera, Santiago Matamoros y Procopio Ramírez; Sur, quebrada en medio, terreno de Tranquilino Bonilla; y sin quebrada en medio, terreno de Manuel Chacón; Este, calle pública en medio, terreno de José de la Rosa Elizondo, Pascual Barquero, José María Vargas, calle pública en medio, en parte con terrenos de Juan Fernando y Rosendo Pérez, y en parte sin calle en medio, terrenos de Rosendo y Juan Pérez; y calle pública en medio, terreno de Juan Pérez Vargas; y Oeste, terreno de Manuel Chacón; mide doscientas sesenta y tres hectáreas, ochenta y dos áreas, setenta y cinco centiáreas, nueve decímetros, seis centímetros y veintiocho milímetros cuadrados.—Adquirida parte por compra á Manuel y María Nicomedes Chacón, y parte por herencia del que fué su padre, señor Andrés Chacón; y vale cinco mil pesos próximamente.

Se publica este edicto para que las personas que tengan derecho á oponerse á dicha solicitud, se presenten en este despacho á verificarlo dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 4 de Octubre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

3 1 Ardiñón Castro,
Secretario.

Luis Castaing Alfaro, Alcalde segundo del cantón central de esta provincia,

A don Julián Parreño, que fué vecino de esta ciudad y cuyo paradero se ignora, hace saber: que en el perjuicio establecido por don Arturo Villegas, contra dicho señor Parreño, sobre confesión judicial, se encuentra el auto que dice: "Alcaldía segunda. Alajuela, á las once del día catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y dos. Cítase á don Julián Parreño, para que á las doce del día quince de Noviembre entrante, se presente en este despacho á fin de que absuelva las posiciones pedidas.—Luis Castaing Alfaro.—R. Lombardo Prosecretario."

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 18 de Octubre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

2. v. 1 R. Lombardo,
Prosecretario.

Convócase á los interesados en la mortuoria de la señora Brígida Vargas Rodríguez, á una junta general en esta oficina á las doce del tres de Noviembre próximo venidero, á fin de que en ella digan sobre la autorización solicitada por el albacea para vender extrajudicialmente una finca.

Juzgado de primera instancia del Circuito Judicial de San Ramón.— 18 de Octubre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

3 1 Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

ANUNCIOS.

OCTAVIO BÉECHE.

NOTARIO PUBLICO:

Tiene abierta su oficina en los números 159 y 163 de la 7ª Avenida Oeste, frente al Hotel Internacional.

San José, 21 de Octubre de 1892.

Se recuerda á los dueños de las mercaderías indicadas en el inventario que va á continuación, que debiendo suspenderse el despacho de la Aduana Central el día 25 de los corrientes, conforme al Decreto n.º 4 de 24 de Setiembre último, deben proceder á solicitar el desalmacenaje de sus respectivos bultos.

INVENTARIO de las mercaderías existentes en la Aduana Central el día 15 de Octubre de 1892.

MARCA.	NÚMERO.	BULTOS.	CONTENIDO.
TCX	spm.	1	Paquete muestras
Car & H ^o	spm.	1	" "
Cia. de Agencias.	spm.	3	Medios sacos arroz
		1	Bulto arroz
		1	Cj. muestras breva
		1	Cj. Fulminantes
R B	1779	1	Cj. leche condensada (saqueada)
T B H	spm.	1	Cj. anís del mono
S A O	spm.	1	Zurrón tabaco en rama
E B		1	P. libros
S & E	3	1	Cj. cápsulas botella y etiquetas
M C	164	1	P. muestras
M R	spm.	1	id.
R H		1	id.
Car & H ^o		1	id.
		1	id.
		1	id.
201	spm.	1	id.
F C R		1	Saquito clavos
F C R	spm.	1	Bj. muestras licores
M V	100	1	Pj. muestras
	spm.	1	id.
		1	Pj. libros
		1	Canasta loza
		1	Saco muestras harina
		1	Bocina hierro para carreta
		2	Cj. fideos (vacía)
		1	Resto pez rubia
		1	Pj. ropa hecha lana
		1	Bj. Salmón
D H	7660	1	Cj. clichés
	spm.	1	Yunque hierro
		1	Saco azúcar
		1	Pj. almidón
		1	Balde almidón
		4	Cj. candelas
		1	Cj. té
A A		1	Cj. cápsulas revólver
F L G	spm.	1	Mortero piedra
		1	Cj. cerraduras latón
		1	Pj. catálogos
		1	Bj. masilla
		1	Bj. losa
		1	Bj. licor
		1	Cj. calzado
		3	Ctesj. arandelas plomo
		1	Saco " "
		46	Planchas hierro
		1	Garrafito vinagre
		1	Baúl equipaje
V A G	1	1	Cj. castañas, en mal estado
La Mascota	spm.	1	Cj. conservas
J M C	3	12	Bj. vino angélica
	spm.	9	Bj. picadura, detenido
		1	Pacas puros "
		1	" " "
		10	Cj. aceite (detenido)
S P & C	vi. nos.	2	Bj. cognac "
S & E	112	1	Cj. mercaderías
Luján & Montealegre	6	1	id.
	1	1	id.
C M & C	10	1	id.
J A F	7	1	id.
G M	2719	3	Bj. licores
V I A			
M B	37	1	Bj. tornillos
T			
L D	98012	3	C. mercaderías
O S & C	spm.	1	Bj. sillas para niño
	3666	1	Cj. mercaderías
G N S	1899	1	Cj. sierras limas & maquinaria.
F X	180	1	Cj. puros
M & C	163	1	Cj. muestras
L C A	24	1	Bj. grasa
A J S	108	1	Cj. maquinaria
Adolfo Funser	(3)	1	Bj. whiskey
	spm.	1	Baúl equipaje
Pasan.....		159	

MARCAS.	NÚMERO.	BULTOS.	CONTENIDO.
Vienen.....		159	
F F	909516	2	Cj. anuncios
M S J	160	1	Cj. papelería
P M C	1	1	Cj. mercaderías
M & A	50	1	id.
	vi. ns.	4	id.
J F	10	1	id.
E B			
J L C	33	1	Cj. drogas
C R			
L C & C	spm.	1	id.
C C	1	1	id.
B & C	1	1	Cj. mercaderías
D & Cia.	2008	1	id.
R G E	50	1	Cj. conservas
D & B	612	1	Cj. mercaderías
L & C C	1	1	Cj. drogas
spm.	spm.	6	Baldes hierro vacíos
M E		1	Bj. grasa
G M	17	1	C. equipaje
G B	668112	2	Cj. mercaderías
A M C	vi. ns.	28	Cj. drogas
G H & C	spm.	100	Ats. vino
spm.	spm.	19	Barriles vacíos
P T & C	vi. ns.	20	C. cerveza
		20	Cj. cognac
213	148	1	Cj. mercaderías
R			
O O	vi. ns.	20	Bj. manteca
		2	Ctes. mantequilla
spm.	spm.	3	Sj. azúcar
		123	Sj. sal.
O & C		26	Bj. vino
	5	1	Cj. mercaderías
	spm.	20	Cj. mostaza
		5	Cj. vermouth
	39767	1	Cj. mercaderías
	39766	1	id.
	vi. ns.	48	B. licores
spm.	spm.	4	Pacas heno
H G		10	Bj. patates (detenido)
E d S		4	Cj. pianos
L			
T B H	vi. ns.	20	Bsj. vinos
O S C			
		5	Bjs. licores
		18	Bsj. vinos
		23	Ats. licores
		1	id.
		2	Cj. champagne
		2	Cj. mercaderías
		5	Ats. vinos
		1	id.
		9	Cj. Frutas secas
	1	1	Cj. mercaderías
spm.	spm.	3	Bjs. licor
		1	id.
P T C	137	1	Bj. útiles lámparas
E B			
spm.	spm.	1	Bj. papel envolver
		2	Cj. hojalata
		1	Bj. cerveza (saqueado)
		1	Cj. aceite
		1	Cj. velas
		1	At. rastrillos
		2	Bj. escobas
		2	Pares ruedas para tranvías
		1	Cj. canastillas
H & P			
Bourey	1	1	Cj. mercaderías
spm.	spm.	1	Bj. maquinaria
		1	Bj. grasa
		1	Bj. grasa
		1	Bl. vino
S Z		1	At. fideos
spm.	spm.	1	Bj. cerveza (saqueado)
		1	Cj. conservas (petit pois)
		1	Cj. frutas secas, en mal estado
		3	Jabas loza
		1	Cj. fideos, vacía
		1	Cj. Frascos vacíos
		1	Cj. balanzas
W H Reynolds		1	Bj. equipaje
spm.	281	1	Cj. mercaderías
	spm.	1	Cj. grasa
		1	Bj. grasa
		2	Bj. papel envolver
		1	Cj. paragüeras latón
		1	Bj. rasquetas
		48	Garrafitas vinagre (una rota)
		1	Garrafito "
		3	Sacos fosfato
		1	Bj. fosfato
		1	Cj. canfin
R & T		1	id.
spm.		10	Tubos cañería
		2	Ats. hierro redondo para maquinaria
		3	Barras acero
		3	id.
		3	Ats. id.
		2	" hierro para techo
A M & C			
P C C			
C S F		1	id.
P C C			
spm.		6	id.
		8	Planchas id.
		1	id.
Pasan.....		859	

MARCAS.	NÚMERO.	BULTOS.	CONTENIDO.
Vienen....		864	
sjm.	sjm.	1	Pieza hierro para maquinaria
Durán & Núñez		7	Rollos zinc
O O	vl. ns.	1	C. vidrios rotos
sjm.	sjm.	90	Cj. canfin
		3	Cj. almidón
		1	Rollo petates
		1	Bj. vino
		2	Bj. ,, vacíos
		3	Resortes para carruaje
		1	Bj. pasas
		1	Cte. grampas
		2	Cj. canfin
		1	Cj. ,, vacía
		1	Cj. alquitrán
		1	Tambor soda cáustica (roto)
		2	Ctes. clavos
		1	Saco pedazos hierro
		1	Lote planchas hierro para techo
		1	Lote caballete
G C R		12	Btos. papel
—, —	8415	2	Cj. mercaderías
S N C			
—, —			
O D	sjm.	3	Cj. útiles escolares
		2	Columnas hierro
		9	Piezas hierro
		3	Rollo barillas hierro
		1	Lote alambre para telégrafo
		3	Cj. mercaderías
	113	2	id.
	57	1	id.
	56	1	id.
	49	1	id.
	51	1	id.
	52	1	id.
	3	1	id.
	58	1	id.
	10	1	id.
LCR			
—, —	4515	1	id.
F E C			
	4510	1	id.
	53	1	id.
	1	1	id.
c d m			
G C R			
	55	1	id.
	54	1	id.
	4	3	Bj. mercaderías
	sjm.	1	Cj. marchamos plomo
	vl. ns.	47	Cj. mercaderías
T			
—, —	50	8	Bls. cristalería
T			
—, —	707	1	Cj. mercaderías
PL			
sjm.	sjm.	1	Bj. vino, vacío
L & M	11. 7	7	Cj. mercaderías
T & C		19	Btos. escobas
		2	Atds. pastas
	10	1	Bj. mercaderías
	250	3	id.
	vl. ns.	14	Bles. vino
	1	1	Cj. mercaderías
	17	1	id.
	6	1	id.
	vl. ns.	18	Atds. vinos
	310	1	Cj. muestras
	18	1	Cj. mercaderías
	vl. ns.	20	Cj. cognac
	211. 22	2	Cj. licores
R Y T C		3	Bj. cognac
S P & C		8	Cj. maquinaria
G de B	vl. ns.	68	Cj. mercaderías
		18	Bj. licor
sjm.	sjm.	3	Sacos avena regado
G J	11. 3	3	Cj. mercaderías
A W & C	vl. ns.	125	Cj. Vino
M M		29	Bls. grasa
T B H	3572	1	Bls. vino
F M B	11270	1	Cj. mercaderías
R R T	10 A	1	Saquito muestras
sjm.	sjm.	2	Cajitas rubies para reloj
F L G		1	Baúl equipaje
		1	Máquina para moler tierra
sjm.		1	Lata confites
		2	Latas conservas
		2	Botellas vino
		1	Botella cognac
		7	Sacos vacíos
		1	Pza. maquinaria
		2	Lbs. clavos
		1467	Bultos

Dirección de la Aduana Central.—San José, 15 de Octubre de 1892.

CAMILO LUTSCHAUNIG,

Alcaide encargado.

Vº Bº

AGUSTÍN GUTIÉRREZ.

ESTADO DE LOS FONDOS

del Hospital de esta ciudad desde el 5 de Abril hasta el 4 de Mayo del corriente año.

INGRESOS.

A Capital y Rentas.—Efectivo recibido del señor ex-Tesorero don Juan Antonio Castro.....			\$ 1416-51
A Rentas. Venta de un cañalito del Hospital.....			14-00
A Rentas.—Mandas forzosas.—Pagado por S. Guzmán.....			10-00
A „ —Boletos defunción.....	30	\$ 7-50	
Derechos nichos.....	2	4-00	
„ „ y tapa.....	3	7-50	19-00
			\$ 1459-51

EGRESOS.

Por Sueldos.—El del Guardián del Cementerio en Marzo.....	Giro n° 201	\$ 20-00	
Por Gastos Hospital.—Valor planillas números 1 á 15 alimentos enfermos, etc.	„ „ 202	144-30	
Por Sueldos.—El del Capellán en Marzo	„ „ 203	10-00	
Por „ „ „ B. Montoya por distribuir invitaciones.....	„ „ 204	6-00	
Por Gastos Cta. D. L. Pacheco por escritura de fianza del Tesorero.....	„ „ 205	18-00	
Por Botiquín Cta. Botica de Cartago....	„ „ 206	8-55	
Por Gastos „ S. Guzmán 1 libro y cubiertas.....	„ „ 207	3-00	
Por Gastos Construcción.—Planillas de peones números 21 á 26.....	„ „ 208	528-40	
Por Gastos Construcción.—Cuentas de madera de M. Garita y J. Montero..	„ „ 209/210	301-20	
Por Gastos Construcción.—Planillas de Carpinteros números 27/18.....	„ „ 211	78-20	
Por Sueldos. El del Guardián del Cementerio en Abril.....	„ „ 212	20-00	
Por Sueldos. El de la Superiora del Hospital, y sirvientes en Marzo.....	„ „ 213	50-00	
Por Gastos. Por impresión invitaciones y avisos del Hospital.....	„ „ 214	10-50	
Por Sueldos. El de la Superiora y sirvientes Hospital en Abril.....	„ „ 215	50-00	1248-15
Saldo existente hoy....			\$ 211-36

S. E. ú O.

Tesorería del Hospital de Cartago.—Mayo 5 d 1892-

M. V. BLANCO,
Tesorero.

ESTADO DE LOS FONDOS

de la Tesorería del Hospital de esta ciudad del 5 al 31 de Mayo corriente.

INGRESOS.

A Saldo del mes pasado.....		\$ 211-36
A Rentas.—Mandas forzosas pagaron los siguientes:		
Dolores Gutiérrez.....	\$ 5-00	
M. Jiménez.....	5-00	
F. R. Angulo.....	5-00	
L. Camaño.....	10-00	
L. Camaño.....	3-22	
M. J. Piedra.....	5-00	
M. Leiva.....	10-00	
J. F. Alvarado.....	5-00	48-22
A Rentas.—Intereses pagaron don E. Peralta.....	\$ 25-00	
don E. Arrieta.....	1-54	
„ J. y J. A. Bonilla.....	40-00	
„ F. Sancho.....	40-00	106-54

A Rentas.—Subvención.—La que dá el Supremo Gobierno.....		100-00
A Rentas.—Pagaré de E. Arrieta.....		165-00
A Doña Dolores J. v. de Sancho. Efectivo que gratuitamente presta para hacer frente á los gastos de reconstrucción del Hospital.....		1000-00
Rentas.—Boletos defunción.....	32	\$ 8-00
Derechos nichos.....	4	8-00
„ „ y tapa.....	2	5-00
		21-00
		1652-12

EGRESOS

Por Sueldos.—El del amanuense del Tesorero.....		\$ 20-00
Por Gastos Hospital.—Valor planillas números 35 á 42 alimentos enfermos y otros gastos.....	Giro n° 216	71-55
Por Gastos Construcción.—Planillas números 43 á 46 de peones y albañiles....	„ „ 217	468-65
Por Gastos.—Planillas números 47 á 50 carpinteros.....	„ „ 218	197-70
Por Gastos.—Cuentas de madera de los señores M. Garita, C. H. Sancho, J. Escoto y J. Manuel Carazo y cuenta ladrillos de M. Orozco.....	„ „ 219/23	414-00
Por Botiquín.—Cuenta Botica de Cartago.....	„ „ 224	11-90
Por Gastos. Cuenta señor Secretario, útiles escritorio.....	„ „ 225	4-50
Gastos.—Cuenta C. A. Palafoux 1 sello para Secretaría.....	„ „ 226	6-50

Por Apoderado del Hospital.—Efectivo para gastos en mortual de doña María Manuela Mayorga.....	227	50-00	
Gastos.—Cuenta J. Mata V. y R. Gómez, por invitaciones para entierro de doña María Manuela Mayorga.....	228	4-50	
Por Sueldos.—El del Capellán del Hospital en Abril.....	229	10-00	
Por Sueldos.—El de la Superiora del Hospital.....	230	30-00	
Por Sueldos.—El del Guardián del Cementerio.....	231	35-00	1324-30
Saldo existente hoy.....			\$ 327-82

S. E. ú O.

Tesorería del Hospital de Cartago.

ESTADO DE LOS FONDOS

de la Tesorería del Hospital de esta ciudad, en Junio de 1892.

INGRESOS.

A Saldo del mes pasado.....		\$ 327-82	
A Rentas.—Mandas forzosas.—Pagó V. Conejo.....		5-00	
A Rentas.—Subvención.—La que da el Supremo Gobierno.....		100-00	
A Rentas.—Intereses.—Pagó S. Castillo.. Doña R. Jiménez é hijos..... F. María Peña.....	\$ 50-00 75-00 30-00		155-00
A Doña Dolores J. v. de Sancho.—Efectivo que presta.....		1000-00	
A Rentas.—Boletos defunción..... Derechos nichos..... y tapa.....	35 2 1	\$ 8-75 4-00 2-50	15-25 1603-07

EGRESOS.

Por Sueldos.—El del Guardián del Cementerio.....	Giro nº 232	35-00	
Por Sueldos.—El del amanuense del Tesorero.....		20-00	
Por Gastos Construcción.—Planillas números 66/69 de peones, albañiles y materiales.....	" " 233	507-35	
Por Gastos Construcción.—Planillas números 70/73 de carpinteros.....	" " 234	289-30	
Por Gastos Construcción.—Cuentas de madera de J. M ^a Martínez y S. Portugués.....	" " 235	77-25	
Por Gastos Construcción.—Cuentas madera de A. Cerdas, J. Montero, J. Escoto y J. Manuel Carazo.....	" " 236	98-75	
Por Gastos Construcción.—Cuentas adobes y horcones.....	" " 237	33-75	
Por Gastos Construcción.—Cuentas basas, horcones, pagadas á Andrioli y Navarro.....	" " 238	24-50	
Por Gastos.—Cuenta J. C. Cubero, por impresión invitaciones para entierro de doña María Manuela Mayorga y cuenta C. & Palafox, un sello para el Presidente de la Junta de Caridad.....	" " 239	22-00	
Por Sueldos.—El de la Superiora del Hospital.....	" " 240	30-00	
Por Gastos Hospital.—Asistencia de enfermos, planilla número 88.....	" " 241	30-00	1167-90
Saldo existente hoy.....			\$ 435-17

Tesorería del Hospital de Cartago.—Junio 30 de 1892.

M. B. BLANCO,
Tesorero.

NOTA.—Se ha gastado en la construcción del Hospital: en Abril y Mayo.. \$ 1988-15
en Junio..... \$ 1030-90
Suma 3019-05

ESTADO

de los fondos de la Tesorería del Hospital de esta ciudad en Julio de 1892.

INGRESOS.

A saldo del mes pasado.....	\$ 435-17	
A rentas subvención del Supremo Gobierno.....	100-00	
A rentas mandas forzosas, pagaron los siguientes: Domingo Moya..... Marcos Rojas..... Domingo Rojas..... Marcos Rojas..... Matías Cartín..... Célmo Obando..... Pedro Brenes..... M. de Jesús Rojas..... F. M ^a Peña..... M. J. Piedra.....	\$ 10-00 20-00 20-00 7-20 5-00 2-80 10-00 10-00 10-00 5-00	\$ 100-00
A rentas boletas de defunción, 32.....	8-00	
A rentas derechos nichos, 3.....	6-00	

A derechos nichos y tapa, 1.....	2-50	16-50
A rentas venta de 80 postes del cementerio.....		22-00
A renta venta madera en pedazos.....		2-90
A doña Dolores J. v. de Sancho, efectivo que presta.....		300-00
A don N. Casasola, efectivo tomádole á intereses.....		2000-00
		\$ 2976-57

EGRESOS.

Por gastos construcción, planillas números 89/93, peones, albañiles y materiales, giro número 242.....	\$ 827-50
Por gastos construcción, planillas números 94/98, carpinteros, giro número 243.....	358-75
Por gastos construcción, cuentas madera de J. M. Carazo y A. Cerdas, giro número 244.....	168-00
Por gastos construcción, cuentas de los señores Sojo, Morrel y Robles por adobes, picaportes y clavos para el Hospital, giro número 245.....	92-70
Por gastos cuenta de la señora A. de Monestel de gastos en entierro de Florentino Monestel, sirviente que fué del Hospital, giro número 246.....	20-00
Por apoderado del Hospital, sus honorarios y gastos en asunto con el Doctor Elías Rojas, giro número 246.....	25-00
Por Botiquín, cuenta de la "Botica de Cartago" giro mero 247.....	6-25
Por sueldos, el de la Superiora del Hospital, giro número 248.....	30-00
Por sueldos, el del Guardián del Cementerio, giro número 249.....	35-00
Por sueldos, el del amanuense del Tesorero.....	20-00
Por gastos Hospital, asistencia de enfermos planilla número 112, giro número 248.....	30-00 1613-20
Saldo existente hoy.....	\$ 1363-37

S. E. ú O.

Tesorería del Hospital.—Cartago, Julio 31 de 1892.

M. V. BLANCO,
Tesorero.

NOTA.—Se ha gastado en la construcción del Hospital en Abril, Mayo y Junio..... \$ 3019-05
En Julio..... 1446-95
Suma..... \$ 4466-00

ESTADO

de los fondos de la Tesorería del Hospital de esta ciudad en Agosto de 1892.

INGRESOS.

A saldo del mes pasado.....	\$ 1363-37	
A rentas, mandas forzosas, pagaron los siguientes: M. R. Alvarez..... Miguel Madriz..... A. Villavicencio..... V. Coto..... A. Poveda..... Luis Pacheco.....	\$ 11-00 10-00 10-00 10-00 10-00 165-80	216-80
A rentas intereses pagaron: C. Volio..... E. Peralta..... J. Escoto.....	\$ 1200-00 25-00 50-00	1275-00
A rentas, venta de 12 varas cuadradas en el Cementerio á don Valerio Coto.....	72-00	
A rentas, venta cipreses del Cementerio.....	10-00	
A rentas, subvención del Supremo Gobierno.....	100-00	
A rentas, boletas de defunción, 29.....	\$ 7-25	
A derechos nichos, 4.....	9-00	
A derechos nichos y tapas, 3.....	7-50	23-75
		\$ 3060-92

EGRESOS.

Por sueldos, el del Guardián del Cementerio, giro número 250.....	\$ 35-00
" " el del amanuense del Tesorero.....	20-00
Por gastos construcción, planillas números 113/117, peones, albañiles y materiales, giro número 251.....	465-35
" " " planillas números 118/121, de carpinteros, giro número 252.....	256-65
" " " cuentas de los señores Orozco, Olivares y Quesada por arena, cal y ladrillo, giro número 253.....	120-90
" " " cuentas de los señores G. Bonilla, C. H. Sancho, J. M. Carazo y J. Escoto de madera, giro número 254.....	355-75
" " " cuenta de madera de don A. González Soto, giro número 255.....	518-70
" " " cuenta de tela de alambre de los señores M. & Rodríguez y J. F. Lahmann, giro número 256.....	71-00
" " " cuenta de hierro galvanizado y clavos de don S. Guzmán, giro número 257.....	480-35
" " Hospital, planilla número 139 de asistencia enfermos, giro número 258.....	30-00
" sueldos, el de la Superiora del Hospital, giro número 258.....	30-00
" apoderado del Hospital, sus honorarios y gastos en	

asunto C. Volio, giro número 259 90-00 \$ 2473-70
 Saldo existente hoy \$ 587-22

S. E. ú O.

Tesorería del Hospital.—Cartago, Agosto 31 de 1892.

M. V. BLANCO,
 Tesorero.

NOTA.—Se ha gastado en la construcción del Hospital en Abril, Mayo, Junio y Julio..... \$ 4466-00
 En Agosto 2268-70
 Suma..... \$ 6734-70

ESTADO

de los fondos de la Tesorería del Hospital de esta ciudad en Setiembre de 1892.

INGRESOS.

A saldo del mes pasado.....	\$	587-22	
A rentas, mandas forzosas, pagaron los señores:			
C. Quesada.....	\$	5-00	
J. A. Bonilla.....		5-00	
V. Vargas.....		5-00	
V. Vargas 2º.....		5-00	
C. Moya.....		10-00	30-00
A rentas, subvención del Supremo Gobierno.....		100-00	
A rentas, venta cipreses del Cementerio.....		7-50	
A rentas intereses, pagó Santº Castillo.....		25-00	
A don N. Casasola, resto de su préstamo á interés.....		1000-00	
A rentas boletas de defunción 32.....	\$	8-00	
A derechos nichos 5.....		10-25	18-25
			\$ 1767-97

EGRESOS.

Por sueldos, el del Guardián del Cementerio, giro número 260.....	\$	35-00	
" " el del amanuense del Tesorero.....		20-00	
" " el de la Superiora del Hospital, giro número 261.....		30-00	
" " gastos Hospital, planilla número 140, de asistencia enfermos, giro número 261.....		30-00	
" " " construcción, planillas números 141/144 de peones, y albañiles, giro núm. 262.....		312-60	
" " " " planillas números 145/148, carpinteros, giro número 263.....		387-70	
" " " " cuentas números 149/156 de los señores L. Orozco, C. Orozco, L. Olivares, B. Campos y L. Quesada por cal, arena, teja y ladrillo, giro número 264.....		130-40	
" " " " cuentas números 157/161 de los señores J. M. Carazo, E. Pereira, J. Escoto, J. Varela y L. Castillo por madera, giro núm. 265.....		201-65	
" " " " cuentas números 162/63 de J. F. Lahmann y V. Coto de clavos de alambre, giro núm. 266.....		30-05	
" " " " apoderado del Hospital, su cuenta número 164, gastos en hijuela del Presbítero Domingo García y papel sellado para escritura á favor de don N. Casasola, giro número 267.....		26-00	1203-40
Saldo existente hoy.....	\$	564-57	

S. E. ú O.

Tesorería del Hospital.—Cartago, Setiembre 30 de 1892.

M. V. BLANCO,
 Tesorero.

NOTA.—Se ha gastado en construcción del Hospital en los meses de Abril á Agosto..... \$ 6734-70
 En Setiembre..... 1062-40
 Suma..... \$ 7797-10

Causas Criminales de reos ausentes.

NOMBRES.	DELITOS.	DOMICILIO.
Alejandro Peralta.....	Homicidio.	Ignorado.
Victoriano Rodríguez Agüero.....	Robo.	Esparta.
Salomón Medrano.....	Abigeato.	"
Juan Sanabria Garita.....	"	Ignorado.
Enrique Barrientos.....	Lesiones	Esparta.
Blas Moreira.....	"	Ignorado.
Francisco Cortés Duarte.....	Hurto.	Heredia.
Rosa Sánchez.....	Lesiones.	Esparta.
José Angel Vargas.....	Homicidio.	Heredia.

Ignacio Madriz.....	Hurto.	Ignorado.
Antonio Ruiz.....	Lesiones.	"
Romualdo Becerra.....	Homicidio.	"
Leovigildo Castro.....	Lesiones.	Esparta.
Antonio Carrillo.....	"	Ignorado.
José Trinidad Alvenda.....	"	"
Guillermo Sánchez.....	Abigeato.	San Ramón.
Jesús Romero.....	Lesiones.	Ignorado.
Juan Martínez.....	Hurto.	Colorado.
Benito Ortiz.....	Lesiones.	Quemados.
Abraham Zúñiga.....	"	Ignorado.
Pedro Zúñiga.....	"	"
Encarnación Mora.....	"	Cabo Blanco.
José María Sandino Zapata.....	Hurto.	Ignorado.
Salvador Rocha.....	Lesiones.	"
Pablo Gaitán.....	"	"
Alberto Fletes Vargas.....	Suplantación.	"
Tomás Aburto.....	Lesiones.	"
Sérvulo Peña.....	"	"
Juan Peña.....	"	"
Tomás Lesama Méndez.....	Homicidio.	"
Francisco Hurtado Barahona.....	Varios.	"
Juan Cortés.....	Lesiones.	Quemados.
Juan Abarca Sandaval.....	"	Ignorado.
Nicanor Suárez Méndez.....	Robo.	"
Francisco Turcios.....	Robo y falsificación.	"
Blas Alvenda.....	Lesiones.	"
José Alvenda.....	"	"
Julián González.....	Estupro.	"
Santiago Rosales.....	Hurto.	"
Ramón Hernández.....	Varios.	Atenas.
Antonio Fisella (Italiano).....	Hurto.	Santo Domingo.
Pedro Pérez.....	Homicidio.	Ignorado.
Samuel Barquero.....	Ataque.	"
Demetrio Samudio.....	Usurpación.	San José.
Ventura Herrera.....	Lesión.	Esparta.
Juan Salas.....	"	Ignorado.
Macario R. Yévenes Rosario.....	Estafa.	"
Brígido Morales.....	Homicidio.	Golfo Dulce.
Vital Santamaría.....	"	"
Rafael Chaves.....	Hurto.	Ignorado.
Antonio Guadamuz.....	Lesiones.	Cañas.
Manuel Salgado Bravo.....	Hurto.	Ignorado.
Bernabé Aguilar Quirós.....	Amenazas.	"
Cornelio Rueda Aguilar.....	"	"
José Mejicano.....	Ataque.	Quemados.
Ricardo Jiménez Berrocal.....	Abigeato.	Ignorado.
José María Guevara.....	Homicidio.	Abangares.
Agustín Bonilla.....	Maltratamiento.	Lagartos.
Pedro Esquivel Castro.....	Lesiones.	Esparta.
Ramón Esquivel Camacho.....	"	"
Cecilio Cubero Méndez.....	"	"

Se encarece á las autoridades de la República que si alguno de los reos nominados estuviere en su jurisdicción, lo aprehendan y lo remitan á la cárcel pública de este lugar.

Juzgado de primera instancia de Puntarenas, 19 de Octubre de 1892.

SALV. JIRÓN.

Carlos Miranda,
 Srio.

PROGRAMA

del examen de infantería que rendirá la guarnición del Cuartel Principal el Domingo 23 del corriente, á las 12 m. y se practicará como á continuación se expresa.

1ª Parte.

Orden cerrado en instrucción del recluta.

2ª Parte.

Manejo del arma á voz de mando y á voluntad.

3ª Parte.

Orden cerrado en instrucción de Sección y Compañía.

4ª Parte.

Orden abierto en instrucción de Sección.

San José, Octubre 17 de 1892.

El Sargento instructor,

Vicente Solano G.

El Comandante de Cuartel,

Juan Vte. Gutiérrez.

Comandancia de Plaza de San José.

Vº Bº

Juan B. Quirós.

LOTERIA

DEL
HOSPICIO NACIONAL
 DE LOCOS.

PREMIO MAYOR: \$10,000.

Sorteo para el 13 de Noviembre de 1892.

\$10,000 EN PREMIOS.

1 Premio de.....	\$ 10,000
5 id de \$ 200.....	1,000
10 id de " 100.....	1,000
20 id de " 50.....	1,000
190 id de " 20.....	3,800
10 Aproximaciones de \$ 20.....	200

Igual \$ 17,000

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con 10 0/0 de descuento en las compras no menores de 25 billetes

TRANQUILINO CHACON

y

ANTONIO SEGURA h.,

han trasladado su oficina á la casa Nº 33, calle de Soto, Oeste.

Alajuela, 6 de Octubre de 1892.

3 v.—3.